



Mar del Plata, 29 de julio 2025

COMUNICADO

INSCRIPCIÓN AL LISTADO AÑO 2026 ASPIRANTES A PORTEROS y PEONES de COCINA

El Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón informa que a partir del 1/08/2025 los aspirantes de porteros y peones de cocina que se encuentren inscriptos el listado 2025 podrán acceder a las planillas de inscripciones **entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2025**. Las mismas sólo se podrán completar por ON-LINE y descargando el comprobante (si o si deben imprimirlo, **luego no se puede volver a descargar**).

- Los aspirantes que ya estuvieron inscriptos ingresan a inscribirse completando datos personales y accediendo en la planilla de puntajes donde verificarán si se corresponde los ítems consignados. Si los datos son correctos, **aceptan** y si estuvieran incompletos o erróneos, los **rechazan**.

Los aspirantes podrán cargar toda la documentación requerida a través del portal de ABC.

- Los aspirantes de porteros y peones de cocina **que se inscriben por primera vez** lo podrán hacer a través del portal de ABC, donde deberán crear un usuario dentro del portal **entre el 1° de agosto y el 31 de agosto de 2025**, presentando en esa instancia la documentación pertinente para la inscripción.

Requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción, podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con CINCO (5) años como mínimo de residencia en el país.
- b) Tener DIECIOCHO (18) años de edad como mínimo y sesenta (60) años de edad como máximo. Los aspirantes que por servicios prestados anteriormente tengan computables años a los efectos de la jubilación, debidamente certificados, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los CINCUENTA (50) años, los de servicios prestados, pero en ningún caso la edad de los aspirantes puede exceder de los SESENTA (60) años.

Los agentes presentan documentación Art. 16; 19; 21 y 22 de la Resolución 293/18.

Art. 16:

- Listado General
- Listado Veteranos de Guerra de Malvinas
- Listado de Personas con Discapacidad
- Listado de Personas travestis, transexuales, y transgénero.

Art. 19:

- Inscripción en el mes de agosto por ABC.
- En septiembre presentar documentación.
- DECLARACION JURADA a lo vertido en la planilla de inscripción.

Art. 21:

- Certificado libre de Antecedentes Penales (con más de 70 puntos en listado 2023)

Art.22:

- En septiembre presentar documentación completa. con el comprobante de inscripción.

Cordialmente
Equipo Recursos Humanos
CE – Gral Pueyrredon